

PROCESO EJECUTIVO N° 2020-00413

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2020-00413, informando que se allega memorial de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo al memorial radicado de manera digital el 03 de marzo del 2021 por el apoderado de la parte actora en el que considera satisfecha la condena proferida por este Juzgado y por ende solicita que no se continúe con la ejecución de la sentencia, el Despacho se releva de realizar pronunciamiento alguno acerca de la solicitud de mandamiento de pago.

Finalmente, en relación con la entrega del título judicial y el poder allegado, se tiene que una vez revisado el sistema de depósitos judiciales, el mismo fue debidamente cancelado, conforme a lo dispuesto en la providencia del 24 de febrero del 2021, por lo que no hay lugar a realizar pronunciamiento al respecto.

Atendiendo a que no hay tramite pendiente a realizar, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56651e15187955356478f8d38dc63ab8ee84c17075a1a168cf4b21660b2d2a51**
Documento generado en 08/06/2021 06:39:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>